

**7. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**7.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y SOBREGIROS BANCARIOS**

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Caja	28	28
Sobregiro Bancario	(1) <u>216.641</u>	<u>8.614</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(216.613)</b>	<b>8.643</b>

(1) Corresponden a un sobregiro bancario en US\$ dólares en cuentas corrientes de bancos locales por US\$ 76 mil, sumado a sobregiro contable por cheques girados y no cobrados por US\$ 140 mil cuya antigüedad es corriente menor a 360 días, medidos a su valor razonable.

**7.2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Clientes Comerciales	(1) 416.491	15.116
Provisión para Cuentas Incobrables	(2) (3.850)	-
<b>Saldo neto al 31 de diciembre</b>	<b>412.641</b>	<b>15.116</b>

(1) Corresponden a saldos de cuentas por cobrar, medidas y registradas al costo, a clientes terceros no relacionados por concepto de venta local de inventario de varillas. El 100% del saldo corresponde a montos corrientes menores a 360 días y para los cuales se ha estimado provisión de incobrabilidad del 1% en función a lo establecido en la legislación tributaria (Art. 10, numeral 11 de la LORTI y Art. 28 numeral 3 del RLORTI).

Un resumen del saldo de clientes menor a 360 días al 31 de diciembre 2019, es como sigue:

**ESPACIO EN BLANCO**

<u>Detalle</u>	<u>En US dólares</u> <u>2019</u>
Titandol del Ecuador Titandol C.L.	339.994
Elot Construcciones y Servicios Cia. Ltda.	51.668
Trefilec	11.911
Otros clientes menores (4)	13.019
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>416.491</b>

(2) Los movimientos de la provisión cuentas incobrables, fueron como sigue:

<u>Detalle</u> *	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>	<u>No Auditado</u> <u>2018</u>
Saldo Inicial	-	-
Ajuste Baja Cartera Incobrable	-	-
Gasto Provisión Incobrables del Ejercicio <i>Nota 7.15</i>	<u>(3.850)</u>	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(3.850)</b>	-

### 7.3- INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>	<u>No Auditado</u> <u>2018</u>
Stocks Materia prima Varilla (1)	29.107	6.668
Repuestos (2)	<u>24.686</u>	<u>98.878</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>53.792</b>	<b>105.546</b>

- (1) Corresponden a ítems de varillas de hierro forjado, valorados y registrados al costo, comprados al proveedor principal de la compañía. Dichas varillas son utilizados para procesos de doblados para ser vendidos a compañías del sector de la construcción. No se han identificado ítems de inventarios con indicios de lento movimiento y obsolescencia.
- (2) Corresponden a ítems registrados al costo de compras, destinados para ser auto consumido en mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipo.

### 7.4- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de cuentas del activo por impuestos corrientes es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la fuente IVA	(1)	22.452	500
Crédito Tributario IVA compras	(1)	11.823	15.342
Retenciones en la fuente Imp. Renta	(2)	10.278	203
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>44.553</b>	<b>16.045</b>

- (1) Corresponden a montos medidos y registrados al costo por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado IVA en transacciones de ventas. Adicionalmente corresponde al monto de crédito tributario por concepto de IVA en transacciones de compras de bienes y servicios usados en la operatividad del giro de negocio para la generación de ingresos gravados. Dicho monto es utilizado como crédito tributario. Ambos conceptos son compensados y declarados mensualmente a la administración tributaria en los formularios de impuestos 104.
- (2) Corresponden a montos medidos y registrados al costo por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en transacciones de ventas de los inventarios (varillas dobladas) a clientes nacionales. Dicho monto es utilizado para compensación en la declaración anual de Impuesto a la Renta a la administración tributaria. Ver **Nota 7.10 – Conciliación Tributaria**.

#### 7.5. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y DEL EXTERIOR

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas con compañías relacionadas:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>			
Steel AGF Ecuador S.A.	(1)	30.000	-
Ideal Alambrec S.A.		4.387	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>34.387</b>	<b>-</b>
<u>Cuentas por pagar</u>			
Ideal Alambrec S.A.	(2)	(153.807)	-
Groupe AGF Inc.	(3)	(138.351)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>(292.158)</b>	<b>-</b>

- (1) Corresponde a saldo de capital medido y registrado al costo, pendiente de efectivizarse por parte del socio, en función a la escritura pública N° 2019-17-01-017-p04481 de aumento de capital y reforma de estatutos del 18 de diciembre del 2019, ver **Nota 7.12**.
- (2) Corresponden a saldos por pagar a la compañía relacionada-socia, medidos y

registrados al costo, por concepto de transacciones comerciales en compra-venta de varillas desde el ejercicio fiscal 2018. Montos soportados en comprobantes de ventas autorizados por la administración tributaria. Obligación que no devengan tasa de interés y cuyo plazo de pago no se ha determinado por las partes, pues se cancelará en función a la generación de flujo por actividades ordinarias del negocio. La antigüedad es menor a 360 días.

- (3) Corresponde a saldos por pagar medidos y registrados al costo, a la compañía relacionada del exterior domiciliada en Quebec – Canadá por acreditaciones en cuenta bancaria local por concepto de apalancamiento financiero como parte del fondo de capital inicial desde el ejercicio 2018 para la operatividad de la compañía. Obligación que no devengan tasa de interés y cuyo plazo de pago no se ha determinado por las partes, pues se cancelará en función a la generación de flujo por actividades ordinarias del negocio. La antigüedad es menor a 360 días.

#### 7.6. PROPIEDAD, PLANTA & EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		2019	No Auditado 2018
<i>Costo Histórico</i>			
Maquinaria y Equipo	(1)	618.423	382.193
<b>Costo Histórico al 31 de diciembre</b>		<b>618.423</b>	<b>382.193</b>
<i>Depreciación acumulada</i>			
Maquinaria y Equipo	(1)	(42.573)	(2.548)
<b>Depreciación Acumulada al 31 de diciembre</b>		<b>(42.573)</b>	<b>(2.548)</b>
<b>Neto Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre</b>	<b>(2)</b>	<b>575.850</b>	<b>379.645</b>

- (1) La composición de los rubros más significativos, son como sigue:

**ESPACIO EN BLANCO**

SERVICIOS IDEAL AGF INTEGRAL C/A LTDA.  
Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019

(Expresado en dólares)

Detalle	Marca	Procedencia	Estado	Año Fabríc.	Fecha Actív.	Vida útil Años	Al 31 de diciembre de 2019		
							Costo Histórico	Deprec. Acum.	
Máquina eslabadora automática potencia 138,00 kw, voltaje 480. Incluido mesa de trabajo y sistema de seguridad paso hombre-máquina	SCHNEBEL	Italia	Bueno	2011	1-dic-18	12,5	207.390	(17.974)	(a)
Máquina eslabadora automática potencia 45,12 kw, voltaje 480. Incluido mesa trabajo de varillas, devanadoras de alambre y portarrollos	SCHNEBEL	Italia	Bueno	2011	1-dic-18	12,5	154.580	(13.397)	(a)
Máquina dobladora de varillas de hasta 50 mm de diámetro, potencia 4,1 kw, voltaje 480	SCHNEBEL	Italia	Bueno	2011	1-dic-18	12,5	9.692	(712)	(a)
Máquina dobladora de varillas de hasta 50 mm de diámetro, potencia 4,8 kw, voltaje 480. Incluido mesa transportadora de rodillos ingreso de varilla y mesa transportadora de rodillo salida de varilla cortada	SCHNEBEL	Italia	Bueno	2011	1-dic-18	12,5	5.378	(396)	(a)
Mesa hidráulica	BOLZONI	Italia	Bueno	2011	1-dic-18	12,5	5.153	(278)	(a)
Máquina eslabadora automática con rollos capacidad de estibos 180 ton	SCHNEBEL	Italia	Bueno	2003	1-jun-19	12,5	118.973	(4.759)	(b)
Máquina cortadora de barras standard sheafline	KRB	USA	Bueno	2011	1-jul-19	12,5	74.253	(2.970)	(b)
Máquina ensambladora de vigas	SCHNEBEL	Italia	Reemplazado	2003	1-jul-19	12,5	18.426	(492)	(b)
Máquina dobladora manual	AIRA	España	Reemplazado	2009	1-jul-19	12,5	9.513	(366)	(b)
Bascula Puente DPPCE EVO 60 ton	DPPCE	España	Nuevo	2019	25-ene-19	12,5	15.366	(1.127)	(b)
<b>Totales al 31 de diciembre de 2019</b>							<b>618.413</b>	<b>(42.573)</b>	

(a) Corresponde a maquinaria y equipos usados, operativos y en buen estado de mantenimiento, que en conjunto producen cortes y dobles a medida de varillas de hasta 25 mm de diámetro. Fueron aportados como capital social por parte del socio Ideal Alambre S.A., ver **Nota 7.12**. Sus valoraciones por US\$ 382 mil están medidos y registrados a valor de reposición en función a la avalúo N° valoración 348-2017 de la compañía perito evaluador calificado Preitium EC Cia. Ltda., con fecha noviembre 2017. Método de depreciación en línea recta a doce años y medio (12,5 años), es decir una tasa anual del 8%, inferior al límite legal tributario (10%) para maquinaria y equipo.

(b) Corresponde a maquinaria y equipos usados, operativos y en buen estado de mantenimiento, que en conjunto son usadas para figurar varillas de acero de diferentes diámetros hasta 45 mm, como refuerzos del hormigón. Las máquinas ensambladora y dobladora son reemplazadas de fábrica. Todas son parte del aporte de capital social por parte del socio Steel-AGF Forador S.A., en el ejercicio fiscal 2019, ver **Nota 7.12**. Sus valoraciones por US\$ 235 mil están medidos y registrados a valor de reposición en función a la avalúo N° valoración 056-2019 de la compañía perito evaluador calificado Preitium EC Cia. Ltda., con fecha julio 2019. Método de depreciación en línea recta a doce años y medio (12,5 años), es decir una tasa anual del 8%, inferior al límite legal tributario (10%) para maquinaria y equipo.

(2) Los movimientos de los saldos contables son como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>
Saldo neto al 01 de enero	379.645
Adiciones por Aportes de capital <i>Nota 7.12</i>	236.229
Depreciaciones del ejercicio <i>Nota 7.14</i>	<u>(40.025)</u>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre</b>	<b>575.850</b>

### 7.7. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Fianzas y Depósitos (1)	25.010,	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>25.010</b>	<b>-</b>

- (1) Corresponde a valores entregados en garantía comerciales al principal proveedor de la compañía, Acerías Nacional del Ecuador S.A., con motivo de acuerdos comerciales en el ejercicio fiscal 2019, para la compra-venta de varillas de acero. Monto registrado al costo y que serán devueltos, total o parcialmente al momento que las partes acuerden dar por terminado los acuerdos comerciales.

### 7.8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Proveedores (1)	(152.464)	(135.308)
Provisión Locales	(793)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(153.257)</b>	<b>(135.308)</b>

- (1) Corresponden a saldos por pagar medidos y registrados al costo, principalmente al proveedor Acerías Nacional del Ecuador S.A. por US\$ 148 mil (97%), con motivo de compra de inventario (varillas de acero y hierro figurado) soportados con comprobantes de ventas autorizados por la administración tributaria. El 100% del saldo total son corrientes menores a 360 días.

**7.9. ANTICIPO CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Anticipo Clientes	(11.214)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(11.214)</b>	<b>-</b>

- (1) Corresponde a saldos medidos y registrados al costo, por concepto de depósitos o transferencias como parte de pagos anticipados por la compra o reserva de productos terminados por parte de clientes. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo corresponde a saldos de anticipos de un cliente pendiente de ser facturado, al monto de la transferencia de dominio de los bienes (productos terminados).

**7.10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Retenciones en la fuente de IVA	(1)	(2.922)	(1.248)
Retenciones en la fuente de Imp. Renta	(1)	(2.742)	(2.130)
IVA Repercutido		-	(1.716)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>(5.664)</b>	<b>(5.094)</b>

- (1) Corresponden a montos medidos y registrados al costo, por concepto de retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los declara y paga a la administración tributaria, en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC en los formularios 104 y 103, respectivamente.
- (2) **Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente** - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según Estados Financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

**ESPACIO EN BLANCO**

<b>Conciliación Tributaria</b>		<b>2019</b>
	<b>Utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(265.921)</b>
(-)	15% Participación a Trabajadores	-
(+)	Gastos no deducibles	<u>10.329</u>
	<b>Utilidad Gravable</b>	<b>(255.591)</b>
	Tasa de Impuesto a las Ganancias del periodo	25%
	<b>Impuesto a la Ganancias Causado</b>	<b>-</b>
(-)	Anticipo del Periodo	-
(-)	Retenciones en la fuente del Periodo	(10.278)
(-)	Crédito Tributario ejercicio anteriores	(203)
	<b>Impuesto a la renta por pagar / (Crédito Tributario a Favor)</b>	<b>(10.481)</b>

### Aspectos Tributarios

- Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial N° 111 la “**Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria**”, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

#### Contribución Única y Temporal

- Las sociedades con ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, una contribución única y temporal calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Ingresos Brutos Gravados</b>		<b>Tarifa</b>
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.001	10.000.000	0,15%
10.000.001	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser crédito tributario ni gasto deducible. La declaración y pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

#### Impuesto a la Renta

- Se grava la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido. Aplicará el 35% de retención sobre los dividendos en la parte que no se haya informado sobre la composición societaria;
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos con relacionadas para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria se mantiene en el 300% respecto al patrimonio. Para los demás contribuyentes, con partes relacionadas o independientes, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones;

- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior;
- Se elimina la disposición relacionada con el hecho de que el impuesto causado por las sociedades es atribuible a sus accionistas, socios o partícipes cuando son sociedades extranjeras y personas no residentes en Ecuador.
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000 no podrán deducir gastos personales (aplicable para el ejercicio económico 2020). Solo podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas o raras.

#### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

- Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a las flores, follajes, ramas cortadas en estado fresco, tinturas y preservadas; papel periódico, periódicos y revistas; tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos; y, tractores de llantas de hasta 300hp (Actualmente 200hp).
- Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales asumirá el IVA.
- Se incluyen como agentes de percepción a no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.
- Se grava con IVA tarifa 0% el suministro de dominios de páginas webs, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)
- En servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el IVA aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.
- Las empresas emisoras de tarjetas de créditos actuarán como agentes de retención en los pagos de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.

### **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

- Se establece exoneración a créditos destinados a inversión en derechos representativos de capital.
  - La distribución de dividendos a paraíso fiscal no está sujeta a ISD.
  - Se reducen las condiciones para la exoneración del ISD por pago de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital.
  - Están exentos los pagos al exterior efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, recibidos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.
2. Con fecha 21 de agosto de 2018 se publicó en el Registro Oficial N° 309 la ***“Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal”***, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:
- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad del 1% al 5% de aquellos efectuados por concepto de sueldos y salarios;
  - Incentivos para la atracción de nuevas inversiones y generación de empleo, tales como exoneración de doce (12) años del IR y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades, en ciudades de todo el país menos zonas urbanas de Quito y Guayaquil y de ocho (8) años para las zonas urbanas de Quito y Guayaquil. Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas;
  - Cuando la inversión se efectúe en industrias básicas, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de:
    - Quince (15) años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos del Reglamento, considerando el tamaño de la empresa;
    - Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país

- Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
  - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
  - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;
- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años;

#### **7.11. OBLIGACIONES LABORABLES Y BENEFICIOS SOCIALES.**

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		2019	2018
Aportes Patronal y Personal IESS	(1)	(1.951)	(1.367)
Beneficios Sociales	(2)	(1.779)	(203)
Finiquitos por pagar	(3)	(1.600)	-
Otros menores		(31)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>(5.361)</b>	<b>(1.570)</b>

- (1) Corresponde a las provisiones de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS por concepto de Aporte Patronal (12,15%) y Aporte Personal (9,45%) del mes de diciembre 2019. Montos medidos y registrados al costo. -
- (2) Corresponde a las provisiones de obligaciones por beneficios sociales de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo, tales como décimo tercer, décimo cuarto y vacaciones. En el caso del décimo 14to sueldo, corresponde al monto provisionado de agosto a diciembre 2019, de cuatro (4) trabajadores, calculado en función al Salario Básico Unificado – SBU (US\$ 394 para el ejercicio 2019). En el caso del décimo 13er sueldo, corresponde al monto provisionado de diciembre 2019, de cuatro (4) trabajadores.
- (3) Corresponde a las provisiones de finiquitos por pagar a trabajadores temporales. Montos medidos y registrados al costo. Durante el ejercicio 2019, en promedio se mantuvieron afiliados al IESS a cuatro (4) personas, con salarios nominales superiores al Salario Básico Unificado -- SBU (US\$ 394 para el ejercicio 2019).

## 7.12. PATRIMONIO

### 7.12.1. Capital Suscrito y Pagado

Con fecha 18 de diciembre del 2019, mediante escritura pública N° 2019-17-01-017-p04481 ante Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, Dra. Rocio Elina García Costales, se realizó aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 13 de diciembre del 2019, en la cual se resolvió por unanimidad aumentar el capital social y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía. El capital social aumenta a la suma de setecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis dólares EUA (US\$ 764.386.00), es decir aumento de setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis dólares de los EUA (US\$ 751.386.00), que se realiza mediante compensación de créditos por parte de los socios y aporte en especies señalados por los socios, debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. Monto del capital dividido en setecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (764.386) participaciones con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una. Dicha inversión es considerada inversión ecuatoriana, el cuadro de integración de capital es de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito	En US\$ Dólares		%
				Valor de cada particip.	Número de Particip.	
Steel AGF Ecuador S.A.	Ecuatoriana	375.693	382.193	1,00	382.193	50%
Ideal Alambre S.A.	Ecuatoriana	375.693	382.193	1,00	382.193	50%
<b>Capital Social suscrito y pagado</b>		<b>751.386</b>	<b>764.386</b>	<b>1,00</b>	<b>764.386</b>	<b>100%</b>

**7.12.2. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta asciende a una pérdida acumulada de US\$ 58.810

**7.13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

Un resumen es como sigue:

Detalle		En US\$ dólares	
		2019	No Auditado 2018
Venta de varillas	(1)	864.894	8.334
Otras ventas menores		6.224	5.964
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>871.119</b>	<b>14.298</b>

- (1) Se registran los ingresos por conceptos de comercialización de inventario de varillas de hierro forjado. Se reconocen a valor razonable, cuando se han transferido al comprador, los riesgos y beneficios de tipo significativo de propiedad de los bienes. Las mayores ventas se realizan a clientes locales. Un detalle de sus principales clientes en el ejercicio fiscal 2019, es como sigue:

Detalle	En US\$ dólares	
	2019	%
Títandel del Ecuador Títandel C.L.	376.020	43%
Elot Construcciones y Servicios Cía. Ltda.	320.136	37%
María Belén Calderón Paredes	32.449	4%
Novohabit	28.597	3%
Armando Toapanta	24.954	3%
Trefilados del Ecuador Trefilac Cía. Ltda.	17.706	2%
Constructora del Pacífico	16.869	2%
Prefabricados	14.931	2%
Otros Clientes menores (11)	33.232	4%
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>864.894 100%</b>

**7.14. COSTO DE VENTAS**

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Costos materia prima varilla - <i>Nota 7.3</i>	(728.720)	(7.482)
Depreciación Maquinaria - <i>Nota 7.6</i>	(40.025)	(2.518)
Servicios ocasionales fase proceso manual	(63.617)	-
Aportes IESS - <i>Nota 7.11</i>	(12.667)	-
Sueldos mano obra directa - <i>Nota 7.11</i>	(7.709)	-
Beneficios Sociales mano de obra directa - <i>Nota 7.11</i>	(854)	-
Otras compras menores	(1.519)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(855.102)</b>	<b>(10.030)</b>

### 7.15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ Dólares <u>2019</u>
<i>Gastos Administrativos y Ventas</i>	
Alquiler terrenos y edificios	73.230
Sueldos y salarios	67.498
Honorarios (legales, auditoria, serv. Ocasionales)	37.978
Fletes y transportes	29.109
Gastos de viaje medios ajenos	20.295
Mantenimientos	16.741
Otros pagos - operarios	4.021
Seguros (salud y transporte)	3.993
Décimos 13er y 14to Sueldos	3.981
Gastos de importación	3.850
Otros gastos menores	2.663
Servicios básicos	2.193
Publicidad y promoción vtas.	1.800
Gastos de instalación	1.752
Aportes al IESS	1.717
<b>Gastos Administrativos y Ventas al 31 diciembre</b>	<b>270.821</b>

### 7.16. OTROS INGRESOS Y GASTOS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>
<i>Otros Gastos</i>	
Otros gastos - no deducibles fiscalmente - <i>Nota 7.10</i>	10,329
Gastos Bancarios	547
Otros gastos menores	280
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>11.156</b>

**7.17. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

**7.18. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (██████████), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**7.19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el ██████████

---